



Ilustre Municipalidad de Quillón
Dirección de Desarrollo Comunitario

**DÉJESE SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO 8.109 QUE APRUEBA EL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID
5040-53-L123, ADQUISICIÓN DE
MOBILIARIO PARA HABILITACIÓN Y
MEJORAS DE ESPACIOS DE TRABAJO,
DIDECO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 107 /

QUILLÓN, 05 ENE 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA HABILITACIÓN Y MEJORAS DE ESPACIOS DE TRABAJO, DIDECO"**;
3. Ficha Técnica N°346, de fecha 07 de noviembre de 2023;
4. Decreto Alcaldicio N°8.109, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba llamado a licitación pública L1, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
8. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
10. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
12. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

14. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
15. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que por error administrativo se duplica emisión y firma de documento, decretado anteriormente bajo el N°7.951, de fecha 19 de diciembre de 2023.

DECRETO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N°8.109, de fecha 22 de diciembre de 2023, puesto que se ha duplicado la emisión y firma de documento, decretado anteriormente bajo el N°7.951, de fecha 19 de diciembre de 2023.

2.- PUBLÍQUESE el presente decreto alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



YANET ROBAR GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO